

# **Sydney S. Keil collection of Latin Americana**

**Print Collection 23**

---

Last updated on July 23, 2018.

University of Pennsylvania, Kislak Center for Special Collections, Rare Books and Manuscripts

2018 July 23

---

## Table of Contents

---

Summary Information.....	3
Biography/History.....	3
Scope and Contents.....	4
Administrative Information.....	4
Controlled Access Headings.....	5
Collection Inventory.....	6

---

## Summary Information

---

<b>Repository</b>	University of Pennsylvania: Kislak Center for Special Collections, Rare Books and Manuscripts
<b>Title</b>	Sydney S. Keil collection of Latin Americana
<b>Call number</b>	Print Collection 23
<b>Date [inclusive]</b>	1615-1863
<b>Extent</b>	2.75 linear feet (6 boxes)
<b>Language</b>	Spanish
<b>Abstract</b>	The Sydney S. Keil Collection of Latin Americana contains broadsides and other printed material from Latin America dating from the 17th to 19th centuries with the majority dating from the 18th and early 19th centuries. The majority of these items were printed in Mexico, but the collection also includes material printed in Spain, Peru, and Columbia. The collection is particularly strong in printed novenas and other devotional work, as well as government decrees and laws.

**Cite as:**

Sydney S. Keil collection of Latin Americana, 1615-1863, Print Collection 23, Kislak Center for Special Collections, Rare Books and Manuscripts, University of Pennsylvania

---

## Biography/History

---

Jeffrey Keil, a 1965 graduate from the University of Pennsylvania, Wharton School of Business, purchased a portion of the collection of Bernardo Mendel, a Latin Americana collector and dealer. In 1986, Keil donated the collection to the University of Pennsylvania in memory of his father, Sydney S. Keil (a 1933 graduate of the University of Pennsylvania). In addition to the collection, which consisted of about 1,450 items, Jeffrey Keil also established the Sydney S. Keil Collection fund, which is used to acquire additional materials on Latin American history.

The broadsides described in this finding aid may also be searched in the Franklin Catalog along with the remainder of the Sydney S. Keil Collection.

---

## **Scope and Contents**

---

The Sydney S. Keil Collection of Latin Americana contains broadsides and other printed material from Latin America dating from the 17th to 19th centuries with the majority dating from the 18th and early 19th centuries. The majority of these items were printed in Mexico, but the collection also includes material printed in Spain, Peru, and Columbia. The collection is particularly strong in printed novenas and other devotional work, as well as government decrees and laws.

---

## **Administrative Information**

---

University of Pennsylvania, Kislak Center for Special Collections, Rare Books and Manuscripts

2018 July 23

### **Access Restrictions**

This collection is open for research use.

### **Use Restrictions**

Copyright restrictions may exist. For most library holdings, the Trustees of the University of Pennsylvania do not hold copyright. It is the responsibility of the requester to seek permission from the holder of the copyright to reproduce material from the Kislak Center for Special Collections, Rare Books and Manuscripts.

### **Source of Acquisition**

Gift of Jeffrey D. Keil, Wharton '65, in memory of his father, Sydney S. Keil, College '33.

---

## Controlled Access Headings

---

### CORPORATE NAME(S)

- Catholic Church.
- Distrito Federal (México).
- Mexico.

### FORM/GENRE(S)

- Broadsides (notices)
- Government records
- Novenas

### GEOGRAPHIC NAME(S)

- Latin America--History
- Mexico--History
- Mexico--Politics and government
- New Spain
- Spain--Colonies--America

### SUBJECT(S)

- Law--Mexico
- Political science
- Religion

## Collection Inventory

	Box	Folder
Arizpe, Juan Bautista de, <i>Método facil para preparar a los niños a la primera comunión / traducido del idioma frances al castellano, por un deseoso del bien de las almas</i> (México : Reimpreso en la Oficina de D Jaun Bautista de Arizpe), 1819.	6	12
Benedict, <i>Recomendacion de la alma, que usa la Santa Madre Iglesia forma de la absolucion de la indulgencia plenaria del SS Padre Benedicto XIV y otras indulgencias plenarias aplicables en la tremenda hora de la muerte</i> ([Puebla, Mexico] : Reimpresa en el Colegio Real de San Ignacio de la Puebla), 1766.	6	15, 16
Boqui, José de, <i>Redacción de los recursos presentados por el ciudadano Jose de Boqui, sobre la custodia de su propiedad, y su renuncia para un establecimiento de educacion publica</i> ([Peru] : Imprenta de Masias), 1823.	1	36
Catedral de México. Cabildo, <i>Nos el Presidente y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Gobernador Sede-Vacante, a los venerables curas parrocos de éste Arzobispado á todos los fieles de esta capital y su diocésis salud, luz y verdad en nuestro Señor Jesucristo ...</i> (Mexico : publisher not identified), 1812.	3	22

Catedral de México. Cabildo, <i>Nos el presidente y cabildo eclesiástico de la Santa Iglesia Metropolitana de México, gobernador de este arzobispado a nuestros muy amados diocesanos, salud, paz y gozo en nuestro Señor Jesucristo : carísimos hermanos: acabamos de pasar en los meses últimos del año anterior, y en los primeros del presente, los días más tristes y amargos que jamás se habían experimentado en nuestra iglesia mexicana</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1846].	3	3
---	---	---

	Box	Folder
Catholic Church. Archdiocese of Mexico City (Mexico). Archbishop (1803-1811 : Lizana y Beaumont), <i>Nos Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica arzobispo de México caballero Gran Cruz de la real y distinguida orden Española de Carlos III del consejo des S.M. &amp;c. A todas las personas de esta nuestra diócesi paz y salud en nuestro señor Jesucristo. : si el cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo hubiera estado presente quando los discípulos de los fariseos acompañados de los cobradores de Herodes ...</i> (México : publisher not identified), 1810.	100	5

Catholic Church. Archdiocese of Puebla de los Angeles (Mexico). Bishop (1804-1813 : González del Campillo), <i>Nos don Manuel Ignacio González del Campillo, por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apostólica obispo de la Puebla de los Angeles prelado Gran Cruz de la real y distinguida orden Española de Carlos Tercero, del consejo de Su Majestad &amp;c.: a todos nuestros amados súbditos, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo ...</i> ([Puebla?] : publisher not identified), [1812].	100	1
--	-----	---

	Box	Folder
Deza, José María, <i>Iris Americano para implorar los auxilios de Maria Santisima de los Remedios por medio de esta novena / dispusola Don Josef María Deza ; y la dedica a la soberana Señora Maria Santisima</i> (México : Reimpreso en casa de Arizpe), 1810.	5	18
Deza, José María, <i>Iris Americano, para implorar los auxilios de María Santísima de los Remedios por medio de esta novena / dispúsola Don Josef María Deza ; y la dedica a la soberana Señora Maria Santisima</i> (México : Reimpreso en casa de Arizpe), 1811.	4	29
Diaz Gamboa, José María, <i>Exercicio devoto del ultimo viernes de cada mes para venerar al santissimo Cristo, que con el titulo de la buena muerte está colocado en el santuario de los Gozosa / dispuesto por José Maria Diaz Gamboa esclavo de este divino señor, y á solicitud y expensas de un devoto añadida la tradicion de esta santa imagen</i> (Puebla : Oficina de D Pedro de la Rosa), 1820.	6	24, 25
Distrito Federal (Mexico). Governor (1826-1827 : Elizalde), <i>El ciudadano Juan Manuel de Elizalde Alcalde 1º constitucional del Ecsmo. Ayuntamiento de México, y encargado por el ministerio de la ley, del del gobierno del distrito federal (two copies)</i> (Mexico), 1826.	1	70



---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1828-1829 : Tornel y Mendívil), <i>El ciudadano Jose Maria Tornel, gobernador del Distrito Federal. El Escmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se has servido dirigirme el decreto que sigue : El Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo usando de la facultad que le concede la ley de 6 de abril de 1830, y penetrado de la necesidad de socorrer á la multitud de personas cuya suerte ha sido y es desgraciada por errores politicos ...</i> (Mexico), 1834.</p>	3	30
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1828-1829 : Tornel y Mendívil), <i>El ciudadano Jose Maria Tornel, gobernador del distrito federal : por la secretaria de relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente ...</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1833].</p>	2	142
--	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1828-1829 : Tornel y Mendívil), <i>Jose Maria Tornel y Mendivil, coronel, diputado, gobernador del Distrito Federal &amp;c. : Por la secretaría de estado y del despacho de relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente. El Escmo Sr. presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto siguiente. El presidente de los Estados-Unidos Mesicanos á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo que sigue ...</i> ([México), 1829.</p>	3	32
--	---	----

---

	Box	Folder
<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1828-1829 : Tornel y Mendívil), <i>José Maria Tornel y Mendivil, coronel, diputado, gobernador del distrito federal</i></p>	100	9

: por la Secretaría de relaciones se me ha comunicado con fecha de aye el siguiente decreto, "El Escmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue." El Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos a los habitantes de la Republica sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente. Capitulo primero. 1°: ... ([Mexico] : publisher not identified), [1829].

	Box	Folder
<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1828-1829 : Tornel y Mendivil), <i>Jose Maria Tornel y Mendivil, Diputado al Congreso de la Union por el Distrito Federal, su Gobernador &amp;c. : Por la Secretaria de Guerra y Marina se me ha comunicado .el siguiente decreto. El Escmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso General ha decretado lo siguiente, 1° En los territorios de la alta y baja California, se formarán seis compañías de caballeria permanente con la fuerza, haber y gratificaciones que les señala el estado adjunto (Mexico), [1828].</i></p>	3	31
<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. Jose Gomez de la Cortina, Coronel del Batallon activo del Comercio y Gobernador del Distrito : por la Secretaría de Guerra y Marina se me ha hecho la comunicacion siguiente "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana en virtud de las facultades que le conceden los artículos 1.° y 2.° del decreto del Congreso general de 22 de Febrero de 1832, para cerrar los puertos ocupados por fuerzas que no obedezau al gobierno, se ha servido disponer lo siguiente (Mexico), 1836.</i></p>	2	81

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. Jose Gomez de la Cortina, Coronel del Batallon activo del Comercio y Gobernador del Distrito : por la Secretaría de Guerra y Marina se me ha hecho la comunicacion siguiente "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana a los habitantes de ella sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. "Puede el gobierno emplear en el servicio de la marina nacional al capitan de fragata D. José Martinez y á los demas individuos del mismo origen, de que haya necesidad y le merezcan confianza, para terminar la guerra con los colonos de Tejas é impedir el contrabando en los puertos y costas de la República ..."</i> (Mexico), 1836.</p>	2	82
---	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. Jose Gomez de la Cortina, Coronel del Batallon activo del Comercio y Gobernador del Distrito : por la Secretaría de Hacienda se me ha comunicado el siguiente decreto. "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigir á esta Secretaria el decreto que sigue. "El Presidente interino de la Republica Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. 1°Durante la guerra con los sublevados de Tejas, se permitirá la introduccion de víveres del extranjero por el puerto de Matamoros (Mexico), 1836.</i></p>	2	84
---	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. Jose Gomez de la Cortina, Coronel del batallon del comercio y gobernador del distrito : por la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos se me ha comunicado el siguiente decreto." El Exmo Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue. "El Presidente interino de La República Mexicana á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. Art. 1.º El gobierno ..., 1836.</i></p>	2	85
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. Jose Gomez de la Cortina, coronel del batallon del comercio y gobernador del distrito : por la Secretaria de Relaciones se me ha comunicado el siguiente decreto. "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue. "El Presidente interino de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. Los diputados de la alta y baja California tendrán voz y voto en el actual congreso en la formacion de leyes y decretos ([Mexico]), 1835.</i></p>	2	80
---	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1835-1836 : Gómez de la Cortina), <i>El C. José Gomez de la Cortina, general de brigada y gobernador del Distrito Federal, á los habitantes de la República, sabed: Que por el Ministerio de la Guerra y Mariana, se dice á este gobierno lo que copio. "Ministerio de Guerra y Marina.--Seccion de operaciones.--El Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que segue "José Mariano de Salas, general de brigada y en gefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo a los habitantes de la republica, sabed que atendiebndo a que sin embargo de las disposiciones supremas que conmm repeticion se han dictado para cubrir las bajas del ejercito, este tiene su fuerza incompleta ... (México), 1846.</i></p>	3	10
--	---	----

	Box	Folder
<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1846 : Anaya), <i>El ciudadano Pedro Maria Anaya, general de brigada y gobernador interino del Distrito Federal. : por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este gobierno el decreto siguiente ... El Excmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue: "José Mariano de</i></p>	100	3

*Salas, general de brigada del ejército nacional, encargado del supremo poder ejecutivo de los Estados mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Considerando que por momentos se hace mas angustiosa la situacion de la República ...* ([Mexico] : publisher not identified), [1846].

	Box	Folder
Distrito Federal (Mexico). Governor (1847 : Trigueros), <i>El C. Ignacio Trigueros, gobernador del Distrito Federal : Por el ministerio de guerra y marina se me ha comunicado el decreto siguiente, El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "Pedro Maria Anaya presidente sustituto de la Republica Mexicana, a los habitantes de ella sabed: que hallándose invadida la nacion por diferentes puntos y con el enemigo amagando la capital se necesita una defense simultanea ...</i> (Mexico City), 1847.	3	34
Distrito Federal (Mexico). Governor (1847 : Trigueros), <i>El ciudadano Ignacio Trigueros, gobernador del Distrito Federal : por el ministerio de guerra y marina se me ha comunicado el siguiente decreto "El Exmo Sr. presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto de segue: 'Pedro Maria Anaya, presidente sustituto de los Estados-Unidos Mexicanos á todos sus habitantes, sabed: Que en consideracion á las circunstancias en que se halla la República, por la guerra que debe sostener y sostiene contra los enemigos que han invadido su territorio ...</i> (México), 1847.	3	33
Distrito Federal (Mexico). Governor (1847 : Trigueros), <i>El ciudadano Ignacio Trigueros, gobernador del Distrito federal : por el ministerio de relaciones interiores y exteriores, se ha comunicado á este gobierno la</i>	2	147

*suprema disposicion siguiente ...* ([Mexico] : publisher not identified), [1847].

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1847 : Trigueros), <i>Ignacio Trigueros, gobernador del Distrito Federal : El Exmo Sr. general en jefe del ejercito del centro en oficio de ayyer me dice lo siguiente. Ejército del centro.--General en jefe.--Declarado el Distrito federal en estado de sitio, debiendo darse cumplimiento al artículo 6° de la ley de 26 del próximio pasado abril, y siendo de mi deber satisfacer al patriotismo de loa habitantes de esta ciudad que ansian por armarse para repeler al injusto invasor, usando de las facultades, de que estoy investido, he venido en determinar lo siguiente ...</i> (Mexico), 1847.</p>	3	35
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Baz), <i>El C. Juan J. Baz, gobernador del Distrito a sus habitantes de el sabed : que por la Secretaria de Estado y del Despacho de Governacion se me has se me ha comunicado el decreto siguiente, "El C. Presidente de la Republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue ..."</i> (México), 1861.</p>	1	10
---	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Baz), <i>El C. Juan J. Baz, gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, se me ha dirigido el decreto, "El C. Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed, Queda vigente el decreto de 3 de Abril del presente año, que redujo á cuatro las secretarias del despacho</i> (Mexico), 1861.</p>	1	11
--	---	----

---

Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), *El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se me ha dirigido el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.* 1 21

---

Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), *El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.--El. Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.* 1 22

---

Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), *El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me ha dirigido el siguiente decreto. "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.* 1 28

---

Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), *El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernacion se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.* 1 20

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernacion se me ha dirigido el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue ...</i> (Mexico), 1861.</p>	1	26
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernacion se me ha dirigido el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional, ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue ...</i> (Mexico), 1861.</p>	1	27
---	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido la siguiente circular, "Exmo. Sr.-- Estando para expirar el plazo dentro del cual deben presentarse á la seccion sétima los dueños de fincas particulares para la imposicion de capitales pertenecientes á capellanias vacantes, obras pías, dotes ó conventos de religiosas, el Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien prorogarlo como último y perentorio hasta el dia cinco del entrante Abril, pasado el que, no se condonará los réditos vencidos, y el interventor general procederá á exigir ejecutivamente los capitales y réditos de plazo cumplido</i> (Mexico), 1861.</p>	1	23
---	---	----



---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	31
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido el siguiente decreto ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	29
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, a sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido la siguiente circular, "Exmo. Sr.--Dispone el Exmo. Sr. Presidente que no se paguen los réditos vencidos de los capitales impuestos en fincas de propiedad particular para obras pías, conventos ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	24
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed, : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido el que sigue, "Exmo. Sr. -- El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República con esta fecha se ha servido dirigirme el decreto que sigue, El C. Benito Juarez, Presidente interino constitucional de</i></p>	1	14
--	---	----

*lios Estados-Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, sabed, que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente, : Articulo unico ... (two copies) (Mexico), 1861.*

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, hace saber : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	33
---	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto siguiente ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	25
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr. -- Con fecha 28 del próximo pasado, el Exmo. Sr. Presidente interino ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	17
--	---	----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el</i></p>	1	15
---	---	----

*Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr. -- El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (two copies) (Mexico), 1861.*

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.--Con fecha de hoy, El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se has dignado dirigirme el decreto que sigue. nstitucional de los Estados-Unidos mexicanos á sus e ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	19
---	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me ha dirigido el siguiente decreto. "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	13
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me ha dirigido el siguiente decreto. "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	32
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco,</i></p>	1	16
---	---	----

*governador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.*

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por el Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernacion se me ha dirigido el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	30
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1861 : Blanco), <i>El C. Miguel Blanco, gobernador del Distrito de México, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion se me ha dirigido el siguiente decreto, "Exmo. Sr.---El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Mexico), 1861.</i></p>	1	18
--	---	----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del Distrito Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion, se me ha dirigido el siguiente decreto, El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.</i></p>	2	124
---	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del District Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Relaciones y Gobernacion, se me ha dirigido el siguiente decreto, El C. Presidente de la República se has servido dirigirme el decreto que sigue, "Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.</i></p>	2	120
---	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del Distrito Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Pública, se me ha dirigido el siguiente decreto, "El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.</i></p>	2	123
--	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del Distrito Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Pública, se me ha dirigido el siguiente decreto, El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.</i></p>	2	111
---	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del Distrito Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Pública, se</i></p>	2	121a
--	---	------

*me ha dirigido el siguiente decreto, "El C. Presidente de la Republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue, El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.*

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862 : Parrodi), <i>Anastasio Parrodi, General de Division y Gobernador del Distrito Federal á sus habitantes, sabed, : que por el Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido el decreto que segue, "El C. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "Benito Juarez, Presidente de la Republica Mexicana, á sus habitantes, sabed, Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por el Congreso de la Union en la ley de 11 de diciembre último, he venido en decretar lo siguiente (Mexico), 1862.</i></p>	2	121b
--	---	------

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862-1863 : Terreros), <i>Manuel Terreros, gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Publica se me ha dirigido el siguiente decreto, "El Presidente de la República con fecha de ayer me dirige el decreto que sigue, "El C Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, que el Congreso de la unions decreta lo siguiente, Artículo unico ... ([Mexico]), 1862.</i></p>	2	138
--	---	-----

---

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862-1863 : Terreros), <i>Manuel Terreros, gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed : que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Publico,a se me ha dirigido el decreto siguiente, "El C. Presidente Constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "Benito Juarez, Presidente</i></p>	2	139
--	---	-----

*Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo que sigue: Art. 1º ... ([Mexico]), 1862.*

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862-1863 : Terreros), <i>Manuel Terreros, gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública se me ha dirigido el decreto que sigue: "El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que copio, "Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, que el Congreso de la union decreta lo que sigue: Artículo unico ... ([Mexico]), 1862.</i></p>	2	141
---	---	-----

<p>Distrito Federal (Mexico). Governor (1862-1863 : Terreros), <i>Manuel Terreros, gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion Publica se me ha dirigido el siguiente decreto, "El Presidente de la República con fecha de ayer me dirige el decreto que sigue, "El C Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, que el Congreso de la unions decreta lo siguiente, Artículo unico ... ([Mexico]), 1862.</i></p>	2	140
--	---	-----

<p>Durango (Mexico : State). Governor (1826-1829 : Baca Ortiz), <i>Observaciones dirigidas al Honorable Congreso por el Gobernador del Estado : á consecuencia del dictamen presentado en la Cámara de Diputados, por su comision de legislacion en 5 del presente Julio de 1826 (Durango : Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez), 1826.</i></p>	1	6
---	---	---

Echávarri, José Antonio, <i>El Capitan General de las Provincias de Puebla y Veracruz, : á las tropas seducidas por el ingrato Santana (two copies)</i> (Jalapa, Mexico), 1822.	1	67
Echeverría, Pascasio, <i>Necesidad de la observancia de la ley de 20 abril del año presente decretada para las actuales circunstancias</i> (Querétaro : Imprenta de F Frias), 1847.	1	68
Eguiara y Eguren, Juan José de, <i>Novena a la devotissima imagen de Christo nuestro Señor en el passo de la Columna: que ordinariamente se llama el Santo Christo de la Misericordia, y se venera en la Iglesia de el Hospital de la Villa de el Arahal en el arzobispado de Sevilla / compuesto por un religioso de la Compañia de Jesus ...</i> (Reimpresa en Mexico : En la Imprenta nueva de la Biblioteca Mexicana), 1854.	4	2-3
Enebro, Miguel Aurelio, <i>Dia nueve, y novena en honra de Santa Francisca viuda / dispuesta por El R.P. Mro. Fr. Miguel Enebro ...</i> (Impresa en México : En la imprenta nueva de los Herederos del Lic D Joseph de Jauregui), [1783].	4	30
Engelgrave, Henricus, <i>Corona de amor que se ha de exercitar por las cuentas de la camandula, sacada de las obras del Padre Engelgrave de la Compañia de Jesus / por un sacerdote de la Ecclesiastica y venerable</i>	4	32-33, 35



*concordia de San Felipe Neri, de la ciudad de la Puebla* (Reimpresa en Mexico : En la Officina de los Herederos del Lic D Joseph de Jauregui), 1791.

Espíndola, Nicolás de, <i>Exercicios de desagravios de Christo señor nuestro en la cruz, en los tres dias de Carnestolendas : por las grandissimas injurias y agravios conque ofenden à su bondad estos tres dias : obra posthuma / que dexò dispuesta el Br. D. Nicolas de Espindola ...</i> (Reimpresa en Mexico : En la imprenta del L D Joseph de Jauregui), between 1766 and 1778.	5	3
---	---	---

Eugenio de la Santísima Trinidad, <i>Trisagio sagrado para venerar a la santisima y augustisima Trinidad, y alcanzar de su piedad inmensa, copiosos y grandes beneficios / compuesto por el P. Fr. Eugenio de la Santisima Trinidad ...</i> (México : En la imprenta de Doña Maria Fernandez Jauregui), 1805.	5	10
---	---	----

Fernández de Jáuregui, María, <i>Practica y modo de prepararse á celebrar el sacrosanto Corazon de Jesus, el viernes despues de la octava de Corpus Christi : dirigida á las señoras religiosas y almas devotas, que desean exercitar con fervor esta tiernisima devocion / dispuesta por un sacerdote devoto del misimo sacrosanto Corazon</i> (México : Calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba), 1816.	5	23, 24
--	---	--------

Fuente, Diego José de la, <i>Memorial histórico de lo sucedido el dia veinte de</i>	2	75
---	---	----

---

*Marzo del año passado de 1737 en el Cerro de la Sal, Reyno del Perú*  
(Madrid?), 1738.

---

Herrera, José Joaquín de, <i>Tratados celebrados en la villa de Córdoba : el 24 del presente entre los señores D. Juan O Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y D. Agustín de Itubide, Primer Gefe del Ejército Imperial Mejicano de la tres Garantías</i> (Mexico : Oficina de D Pedro de la Rosa), 1821.	2	95
--	---	----

---

Hidalgo y Costilla, Miguel, <i>Manifiesto que el Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de las Aarmas Americanas, y electo por la mayor parte de los Pueblos del Reyno para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al Pueblo</i> (two copies) ([Guadalajara, Mexico] : publisher not identified), [1810].	3	16
---	---	----

---

Hogal, José Bernardo de, <i>Oratio et lectiones propriae approbatae per speciale decretum Sac. Congregationis Rituum die 17 Maii 1732 / pro universo Ordine Minorum S. Francisci die XXIV Maii in festo B. Joannis de Prado martyris</i> (Mexici : Apud Josephum Bernardum de Hogal), circa 1732.	4	28
---	---	----

---

Hogal, José Bernardo de, <i>Retiro especial para el dia viernes santo : en que se celebra esta año de 26 por ser el tercero viernes del mes de abril el dia de vida de la Congregacion de la Buena Muerte en la Iglesia de la Casa Professa de Mexico / por el mismo sacerdote que dio a luz el cuaderno del dia de vida, y retiro expiritual, el año passado de 25, para los terceros</i>	5	1-2
--	---	-----

*viernes de el mes ; devocion, que podrà servir todos los años el viernes santo, aunque no sea dia de retiro* (En Mexico : Por Joseph Bernardo de Hogal), [1726].

<p>Imprenta de los Herederos del Lic. D. Joseph de Jáuregui, <i>Dia veinte y cinco de cada mes, con que un pecador ingrato desea que las almas devotas hagan recuerdo de los mysterios de la encarnacion, nacimiento, pasion y muerte de N. Sr. Jesu-Christo : que son los principales de nuestra redencion, y celebra la Santa Iglesia en los dias veinte y cinco de marzo, y de diciembre</i> (Impreso en México : En la Officina de los Herederos del Lic D Joseph de Jauregui), 1794.</p>	4	22-23
---	---	-------

<p>Iturbide, Agustín de, <i>Tratados celebrados en la villa de Córdoba : el 24 del presente entre los señores D. Juan O-donojú, teniente general de los ejércitos de España, y D. Agustín de Itubide, primer gefe del ejército imperial mejicano de la tres garantías</i> (Mejico : Imprenta Imperial de D Alejandro Valdes), [1821].</p>	2	146
---	---	-----

<p>Jalisco (Mexico). Governor, <i>Don Jose Antonio Romero Gobernador Constitucional del estado libre de Jalisco : por el Ministerio de Relaciones he recibido los decretos que siguen : con fecha de hoy me dicen los Exmos. Sres. secretarios de la cámara de representantes lo que sigue."Exmo. Sr.=La cámara de diputados del congreso general, ha procedido en la sesion de hoy á la eleccion de Presidente interino de la República en la forma prevenida en la constitucion federal ...</i> (México), 1835.</p>	2	128
---	---	-----

---

Jasso, José Antonio de, <i>Devocion a la milagrosa imagen del Santissimo Christo de la Piedad aparecido en el obispado de Valladolid que se venera en su Iglesia Parrochial del Pueblo de San Sebastian de la Piedad / sacala a luz D. Joseph Antonio de Jasso ...</i> (Reimpresa en Mexico : En la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana), 1766.	4	5
---	---	---

Journal By Mexico, <i>El correo nacional</i> (issue no. 226 (Nov. 4, 1848)) (Querétaro : F Frias T. 1, no. 1(18 de oct. de 1847)-t. 2, no. 300(2 de feb. de 1849)), 1847-1849.	3	7
--	---	---

---

Marquez, Agustin Antonio, <i>Noticia practica de los dos examenes de conciencia, modo de oracion, y adicciones que nuestro padre San Ignacio de Loyola enseña en el libro de sus exercicios</i> ([Mexico] : Reimpresa en la oficina de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros), circa 1795.	4	27
--	---	----

Marquez, Augustin Antonio, <i>Modo de examinar la conciencia : que exercitan dos veces a el día los Exercitantes de la Santa Casa de Aracoeli, de esta ciudad, y assimismo, modo de prepararse, comenzar, y finalizar la oración mental / sale a luz, para provecho de almas espirituales, a devocion y expensas de varios señores eclesiasticos de este arzobispado</i> (Impreso en Mexico : Por el Br D Joseph Antonio de Hogal en la calle de Tiburcio), 1767.	4	6-8
---	---	-----

---

Marquez, Augustin Antonio, *Modo de examinar la conciencia : segun se practica en las santas casas de ejercicios y asimismo método de prepararse, comenzar y finalizar la oracion mental / dispuesto por el P. Augustin Antonio Marquez, de la Compañia de Jesus* (Reimpreso en la Puebla : En la oficina de D Pedro de la Rosa), 1784. 6 18

Mexico (Mexico : State), El C. Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador del departamento de México : Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se me ha comunicado el siguiente decreto. "Exmo. Sr. El Exmo. Sr. Presidente de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue. El Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. Art 1.º ... (México : publisher not identified), 1837. 2 165

---

Mexico (Mexico : State), El C. Manuel Rincon general de division y gobernador constitucional del Departamento de México : El Sr. Presidente de la Exma. Asamblea departamental, me ha dirigido el decreto que sigue, "Exmo. Sr.--La Asamblea departamental de Meexico en uso de sus facultades constitucionales, y para que la ley de 6 del presente que consigna rentas a los departamentos, tenga su cumplimiento, decreta lo siguiente. : Art. 1º ... . Governor.(México), 1845. 3 20

---

Mexico (Mexico : State). Governor (1842 : Gonzaga Vieyra), El C. Luis Gonzaga Vieyra, General de Brigada graduado y gobernador del Departamento de México : por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion con fecha 7 del presente, se me ha dirigido el siguiente 2 86

decreto. "Exmo. Sr.--El Exmo. Sr. Presidente provisional de la República se has servido expedir el decreto que sigue. "Antonio Lopez de Santa Anna, General de Division, Benemérito de la Pátria y Presidente provisional de la República Mexicana á todos sus habitantes, sabed Que considerando que no puede decirse que el Departamento de Yucatan ... (Mexico), 1842.

Mexico (Mexico : State). Governor, <i>El C. Manuel Rincon general de division y gobernador constitucional del Departamento de México : por el Ministerio de Relaciones Exteriores Gobernacion y Policía se me ha comunicado el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El. Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue. Jose Joaquin de Herrera, General de Division y Presidente interino de la República Mexicana á los habitantes de ella sabed, Que el Congreso nacional ha decretado y el Ejecutivo sancionado lo siguiente ... (México), 1845.</i>	2	127
--	---	-----

Mexico (Mexico : State). Governor, <i>El C. Manuel Rincon general de division y gobernador constitucional del Departamento de México : por el Ministerio de Relaciones Exteriores Gobernacion y Policía se me ha comunicado el decreto siguiente, "Exmo. Sr.--El. Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue. José Joaquin de Herrera, General de Division y Presidente interino de la República Mexicana á los habitantes de ella sabed, Que el Congreso nacional ha decretado y el Ejecutivo sancionado lo siguiente. El congreso nacional de la Republica Mexicana, considerando ([México] : publisher not identified), [1845].</i>	3	25
--	---	----

Box

Folder

<p>Mexico (Mexico : State). Intendant (1810-1823 : Gutiérrez del Mazo), <i>Don Ramon Gutierrez del Mazo, gefe político de esta capital, intendente de ella y provincia, y superintendente de hacienda pública, &amp;c. : con fecha de ayer me dice el Exmô. Sr. Secretario de Negocios de Justicia y Eclesiásticos lo que transcribo. La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... la Soberana Junta Provisional Gubernativa ha decretado ... tomado en consideracion el bando publicado en la ciudad de Querétaro á 30 de junio de este año por D Agustin Iturbide ...</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1821].</p>	100	4
<p>Mexico (Mexico : State). Jefe Político (1821-1823 : Gutiérrez del Mazo), <i>Don Ramon Gutierrez del Mazo, corregidor y Gefe Político de esta capital, intendente de ella y su provincia y juez conservador de los propios y rental de la N.C. : por quanto en cumplimiento del articulo 314 de la Constitucion politica de la Monarquia Española, y del real decreto de 23 de mayo ultimo, publicado por bando en 15 de octubre se deben nombrar en el proximo diciembre dos alcaldes</i> (Mexico), 1812.</p>	Box	Folder
	3	15
<p>Mexico (Mexico : State). Jefe Político (1821-1823 : Gutiérrez del Mazo), <i>Don Ramon Gutierrez del Mazo, Gefe Político de esta Capital intendente de ella y su provincia y Superintendente de Hacienda Pública &amp;c. : con fecha de 10 de este mes me dice el Exmô. Sr. D. José Manuel Herrera Secretario de Negocios y Relaciones Interiores y exteriores lo siguiente. "La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el Decreto que sigue. La Regencia del Imperio, gobernadora interina por falta del Emperador, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que la Soberana Junta provisional gubernativa ha decretado lo siguiente ...</i> (Mexico), 1821.</p>	3	14

<p>Mexico (Mexico : State). Jefe Político (1821-1823 : Gutiérrez del Mazo), <i>Don Ramon Gutierrez del Mazo, Gefe politico interino por el Imperio Mexicano &amp;c. : con fecha 25 del presente se sirve decirme el Exmo. Señor primer Gefe del Ejército Imperial Trigarante D. Agustin de Iturbide entre otras cosas lo qui sigue. "En consecuencia para que no falte en esa capital la autoridad respectiva continuará V.S. desempeñando la que ejerce como gefe politico interino à nombre del Imperio Mexicano hasta la instalacion de la Junta Gubernativa, esperando de su celo y patriotismo continuara dando las pruebas de su delicadeza y exacitud"</i> (Mexico), 1821.</p>	3	13
---	---	----

<p>Mexico (Mexico : State). Jefe Político (1821-1823 : Gutiérrez del Mazo), <i>El Exmô. Sr. D. José Manuel Herrera, secretario de negocios y relaciones interiores y exteriores, me dice con fecha de 10 de este me lo que sigue, "La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue, La Regencia del Imperio gobernadora interina por falta de emperador á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, : que la Soberana Junta provisional gubernativa ha declarado lo siguiente. La Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano congregada en la capital de él en 28 de septiembre inmediato anterior pronunció la siguiente, Acta de independencia del imperio ...</i> (Mexico), 1821.</p>	3	12
---	---	----

<p>Mexico (Mexico : State). Jefe Político, <i>D. Jose Antonio de Andrade, Baldomar, Herrera y Lopez de Salces Mariscal de Campo de los Ejércitos Imperiales ... capitan general y gefe político superior de esta provincia : por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha comuni[ca]do con fecha de ayer el manifiesto y decreto de S.M.I. que siguen .. la última agresion del gobernador del Castillo de S. Juan de Ulúa ... nos impulsaron á consultar á nuestro Consejo de Estado las medidad enérgicas que conviniera adoptar para el decoro y seguridad del Imperio</i> ([Mexico] : publisher not identified),</p>	1	2
---	---	---



[1822].

---

Mexico (Mexico : State). Secretaría de Hacienda, *El Escmo. Sr. vice presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue, : "El vice-presidente de los Estados-Unidos Mexicanos en Ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la república sabed, que el congreso general ha decretado lo siguiente* (Mexico), 1831. 1 39

---

Mexico City (Mexico). Ayuntamiento, *El Ayuntamiento de Méjico á su fidelísimo vecindario* ([México City?]: Oficina de Alejandro Valdés), 1821. 1 5

---

Mexico, *Aviso : Habiendo sido preciso entablar un armisticio por insinuacion hecha por el Excmo. Sr. D. Juan O-Donojú para concluir de una vez la aclaracion de los asuntos pendientes que se versan entre dicho Excmo. Sr. y el gobierno, se ha acordado se observen los artículos siguientes ...* (México : En la imprenta de D Juan Bautista de Arizpe), 1821. 2 107

---

Mexico, *Catolicos espanoles. Quando el Dios de los exercitos nos manifiesta su misericordiosa proteccion á favor de nuestras armas, en las victorias que acaba de concedernos contra las del infame Corzo el ambicioso y tirano Emperador de los franceses : justo es que acreditemos nuestra gratitud á tan singulares beneficios* (Mexico), 1812. 2 137

---

Mexico, *Circular : Ciudadano gobernador. Con el ingreso del C. Higinio Nuñez al Ministerio de Hacienda y del que suscribe al de Relaciones exteriores y gobernacion la crisis ministerial ha concluido y la gestion de los negocios de estado ha vuelto á ser ejercida por el número de ministros que nuestras leyes establecen* (Mexico), 1862. 2 74

Mexico, *Convenio celebrado entre las divisiones al mando de los Exmos. Señores. D. Anastasio Bustamante y D. Antonio Lopez de Santa- Anna* (San Luis Potosi : Reimpreso en la Oficina del Estado en palacio a cargo del C José Maria Infante), 1833. 1 40

---

Mexico, *Discurso del Escmo. Sr. Vice-Presidente de la Republica, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General : que se verificó hoy 1° de Enero de 1831* (México : Imprenta del Aguila dirigida por José Ximeno), 1831. 1 53

Mexico, *Ejecucion de justicia en el que se robo el copon del sagrario* (Mexico), 1832. 1 69

---

Mexico, *El C. Francisco García Conde, coronel del batallón de seguridad Pública y Gobernador del Distrito : por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el siguiente decreto, "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue. "El* 2 79

---

*Presidente interino de la republica mexicana a los habitantes do ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado* (Mexico), 1837.

---

Mexico, <i>El C. Jose Fernandez de Madrid, Gobernador interino del Distrito : por la Secretaría de Hacienda se me ha comunicado el siguiente decreto. "El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue ...</i> (México), 1836.	2	73
--	---	----

---

Mexico, <i>El Congreso Constitucional del Estado libre de San Luis Potosi a los habitantes de el</i> (San Luis Potosí : Imprenta del Estado en palacio a cargo del ciudadano Ladislao Vildosola), 1829.	1	37
---	---	----

---

Mexico, <i>El Exmo. Sr. presidente de la republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue, Antonio Lopez de Santa Anna, benemérito de la pátria, general de division ..."</i> : reglas que deberan observarse para el sorteo del ejercito permanente y activo ([Mexico] : publisher not identified), [1853].	2	143
--	---	-----

---

Mexico, <i>El Exmô. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 21 de este mes se sirve decirme lo que copio : El Supremo Poder Executive me ha dirigido el decreto siguiente. "El Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el soberano Congreso Constituyente Mexicano ...</i> (Mexico), 1823.	1	12
--	---	----

---

Mexico, <i>El general en jefe de la brigada Vasquez : a los habitantes del departamento de Rioverde ...</i> (Mexico), 1849.	2	149
---	---	-----

---

Mexico, <i>El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue : El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso general constituyente de la nacion á los habitantes de la República, sabed, que el Congreso general ha decretado lo siguiente, N. 84. El Soberano Congreso general de los Estados-Unidos Mexicanos ha tenido á bien decretar</i> (Mexico), 1824.	2	93
---	---	----

---

Mexico, <i>El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue, "El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo que sigue. : N. 106 El Soberano Congreso Mexicano que jamás ha visto con indiferencia los sacrificios, que los buenos patriotas han prestado a la nacion en todas épocas para sostener su independenciam y libertad ha tenido á bien decretar (two copies)</i> (Mexico), 1823.	2	99
---	---	----

---

Mexico, <i>El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto siguiente : El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso general constituyente a los habitantes de la república, sabed, El soberano congreso general constituyente de los Estados-Unidos Mexicanos ha tenido a bien decretar (two copies)</i> (Mexico), 1824.	2	92
---	---	----

---

---

Mexico, <i>Francisco Molinos del Campo, gefe superior político interino de esta ciudad y su provincia : debiendo celebrarse las elecciones primarias que han de preceder á las de diputados a Córtes para la instalacion del nuevo Congreso conforme al artículo 22 del soberano decreto de la materia el Domingo a 3 del proximo agosto se observarán las prevenciones siguientes. Artículo I ...</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1823].	3	23
---	---	----

---

Mexico, <i>Habitantes de Nueva España : Luego que pisé vuestras costas tuve el honor de dirigiros la palabra, las circunstancias de aquella época eran tan desagradables como gratas las de la actual ...</i> (México : Oficina de Ontiveros), 1821.	2	114
--	---	-----

---

Mexico, <i>La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue : La Regencia del Imperio, gobernadora interina, por falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, Que la Soberana Junta Provisional Gubernativa ha decretado lo siguiente ...</i> (Mexico), 1821.	1	57
--	---	----

---

Mexico, <i>La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue : La Regencia del Imperio, gobernadora interina, por falta del Emperador, al paso que ve que las personas que componen las órdenes del Estado contribuyen con su exacta obediencia y moderacion en lo que les corresponde al debido reconocimiento del gobierno y prosperidad de la nacion ... por la Soberana Junta provisional gubernativa ...</i> (Mexico), 1821.	1	56
--	---	----

Mexico, <i>La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue : La Regencia del Imperio, habilitada interinamente para su gobierno durante la falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que el soberano congreso constiuyente Mexicanoha decretado lo siguiente. "En la Corte de Mexico á diez y nueve de mayo de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la Independencia (Mexico : publisher not identified), 1822.</i>	2	96
--	---	----

Mexico, <i>La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto siguiente : La Regencia del Imperio, gobernadora interina, por falta del Emperador, á los que las presentes vieren ó entendieren sabed, que D. Agustín de Iturbide con el caracter de Generalísimo de Mar y Tierra, ha pasado el oficio y propuestas que á la letra son como siguen ... (Mexico), 1821.</i>	1	55
---	---	----

Mexico, <i>Los antiguos patriotas : a sus conciudadanos ... (Mexico Imprenta del supremo gobierno en palacio), 1828.</i>	2	94
--	---	----

Mexico, <i>Los Escmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Representantes con fecha de hoy me dicen lo que copio : Escmo Sr.--La cámara de diputados del congreso general en sesion del dia 9 de presente mes, aprobó los artículos siguientes (Mexico), 1829.</i>	1	52
--	---	----

Mexico, <i>Los Exmôs. Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso con fecha 5 del corriente, se han servido comunicarme el decreto que sigue. "Exmô. Sr.-- Considerando el Soberano Congreso constituyente Mexicano que con la observancia del articulo 17, capitulo 2 dela instruccion para el gobierno económico-politico de las provincias, dada por las Cortes extraordinarias de España, puede evitarse á los fondos de Provincia y de los Pueblos los gastos, que no deben lastar, de portes en la correspondencia de oficio ... ([Mexico] : publisher not identified), [1822].</i>	2	97
---	---	----

Mexico, <i>Los Exmôs. Señores Diputados Secretarios me dicen con fecha 18 de Mayo, proximo pasado, lo que sigue. "Exmô. Sr.--En la consulta que dirigio al Soberano Congreso el escribano D. José Ignacio Cano y Moctezuma, á cerca de si el decreto de 19 de Abril último debe entenderse en términos que en los tres dias que señala para que los funcionarios públicos ... (Mexico : Publisher not identified), 1822.</i>	2	98
--	---	----

Mexico, <i>Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue : El Supremo Poder Ejecutivo me ha servido nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso General Constituyente á todos los que las presentes vieren y entendiereu sabed, que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo que sigue, "El Soberano Congreso General Constituyente de los Estados-Unidos Mexicanos penetrado de la necesidad en que sel halla la nacion de organizar cuanto antes la administracion de justicia general ..."</i> (Mexico), 1824.	1	1
--	---	---

Mexico, <i>Un regalito al nuevo Congreso, por el Castillo de S. Juan de Ulua</i>	2	126
--	---	-----

---

(México : Oficina liberal á cargo del ciudadano Juan Cabrera), 1823.

---

Mexico. Congreso Constituyente (1821-1823), <i>Noticias extraordinarias de las últimas desgracias y acontecimientos de Veracruz : port cartas fidedignas de individuos de graduacion residentes en Veracruz y Alvarado, se saben las siguientes noticias, que se dan al público para su conocimiento</i> (México : Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés), 1823.	2	105
--	---	-----

---

Mexico. Congreso. Cámara de Diputados, <i>Los Exmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Diputados, con fecha de hoy me dicen lo que sigue : "Exmo. Sr.--En sesion de este dia, reunidos de ambas cámaras, y abiertos en su presencia los testimonios de las actas de eleccion para los destinos de presidente y vice=presidente de la República</i> (Mexico), 1833.	2	87
--	---	----

---

Mexico. Contaduría General de Temporalidades, <i>Estado de las fincas rusticas y urbanas respectivas a las temporalidades de los ex-Jesuitas, y Ordenes Hospitalarias y Monacales Suprimidas, con expresion de sus valores, gravamenes que reportan, sus pertenencias y renta annual</i> (México), 1823.	3	11
--	---	----

---

Mexico. Ejército Imperial de las Tres Garantías, <i>Aviso al publico : El Exmo. Sr. Primer Gefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías, en superior orden del dia de ayer, que he recibido esta mañana ...</i> (México), 1821.	2	91
--	---	----



---

Mexico. Ejército Imperial de las Tres Garantías, <i>Nombrados por el Exmô. Sr. Gefe Primero del Ejército Trigarante D. Agustín Iturbide, los vocales de que ya se ha dado noticia al público para la formacion de la Soberana Junta Provisional Gubernativa : prestaron ayer á las nueve de la mañana todos los señores residentes en esta Córte, el solemne juramento que vió el público ofreciendo e fiel y esacto desempeño de su encargo; y con esto quedó instalada la Junta</i> (México), 1821.	3	8, 9
---	---	------

---

Mexico. Ejército, <i>Representación que los Generales y Gefes del Ejército, reunidos la noche del 11 del corriente en junta presidida por el capitán general de la provincia, dirigieron al serenísimo señor generalísimo almirante, para que S.A. tomase las providencias oportunas, á fin de proceder legalmente contra al autor del papel intitulado: Consejo prudente sobre una de las garantías, y evitar los males que pudiese producir la circulación de tan escandaloso folleto (two copies)</i> (México : Imprenta imperial de D Alejandro Valdes), 1821.	1	7
--	---	---

---

Mexico. Ministerio de Justicia Fomento e Instrucción Pública. Seccion 1a., <i>El C. Presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue, : "El C. Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he tenido á bien decretar lo siguiente ...</i> (Mexico), 1862.	2	136
--	---	-----

---

Mexico. Ministerio de Justicia Fomento e Instrucción Pública. Seccion de Fomento, <i>El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el</i>	2	135
--	---	-----

---

*decreto que sigue, : "Benito Juarez, Presidente constitucional de Los Estados-Unidos Mexicanos á sus habitantes, sabed ... (Mexico), 1862.*

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, <i>Consternado el Emperador al ver los insultos que se hacen á la santa religion de Jesucristo en los muchos y diversos libros irreligiosos é impíos, : que á pesar de las precauciones del gobierno se han introducido clandestinamente en el imperio, y al considerar los estragos e deben hacer en la Fe, y en las costumbres de sus amados súbditos la venta y curso de dichos libros; y deseoso por otra parte de no separarse un ápice de las leyes que rigen sobre la materia, tuvo á bien que el Consejo de Estado le consultase las medidas legales que podria emplear para atajar tan enormes males y habiendo evacuado el Consejo su dictamen conforme en un todo con él, ha tenido á bien S. M. expedir el siguiente. Reglamento ... (Mexico City), 1822.</i>	1	65
--	---	----

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, <i>Copia de la consulta que hace S.M.I. por el Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos al Congreso constituyente, de que se hace referencia en la resolucion Soberana de 18 de Junio de 1822 (México), 1822.</i>	1	61
---	---	----

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos., <i>S.M. el Emperador se ha servido dirigirme el decreto siguiente : Agustín, por la divina providencia y por el Congreso de la nacion primer emperador constitucional de Mexico á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, Que el Soberano Congreso Constituyente Mexicano ha decretado lo siguiente (Mexico City), 1822.</i>	1	58
---	---	----

---

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Seccion eclesiástica., <i>S.M. el Emperador se ha servido dirigirme el decreto que sigue : Agustin, por la divina providencia y por el Congreso de la nacion primer emperador constitucional de Mexico á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, Que el Soberano Congreso Constituyente Mexicano ha decretado lo siguiente</i> (Mexico City), 1822.	1	59
---	---	----

---

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Seccion Secular, <i>Con fecha 15 del corriente me dicen los Exmôs. Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso Constiuyente lo que sigue : Exmô. Sr.--Dada cuenta al Soberano Congreso constituyente con la consulta que de órden y a consecuencia de las que han hecho al Gobierno varias Diputaciones Provinciales nos ha dirigido V.E. con fecha 12 del corriente (two copies)</i> (Mexico City), 1822.	1	60
---	---	----

---

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Seccion Secular, <i>Con fecha 18 del presente me dicen los Exmôs. Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso lo que sigue : Exmô. Sr.--Hemos elevado al Soerano Congreso la carta que V.E. nos dirige para este efecto con fecha 18 del corriente, exponiendo lo grato que ha sido á S. M. I. la eleccion de los individuos presentados á S.M. para el nombramiento de los que han de componer el Consejo de Estado ...</i> (Mexico), 1822.	1	63
---	---	----

---

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Seccion Secular, <i>S.M. El Emperador a consecuencia de la triple propuesta por el Soberano Congreso constituyente Mexicano, se ha dignado elegir y nombrar para</i>	1	62
---	---	----

*Consejeros de Estado á los Exmôs Señores D. Pedro Celestino Negrete ... D. Jose Mariano Almanza ... D. Manuel Velazquez de Leon ... D. Manuel de la Barcena ... (two copies) (México), 1822.*

Mexico. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Seccion Secular, <i>S.M. el Emperador se ha servido dirigirme el decreto siguiente : Agustin, por la divina providencia y por el Congreso de la nacion primer emperador constitucional de Mexico á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, Que el Soberano Congreso Constituyente Mexicano ha decretado lo siguiente (Mexico City), 1822.</i>	1	64
---	---	----

Mexico. Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, <i>El C. Joaquín Angulo, gobernador interino del estado libre y soberano de Jalisco, á todos sus habitantes, sabed, : que por el Ministerio de Relaciones interiores y exteriores, se me han comunicado los decretos siguientes, Escmo. Sr. --El Escmo. Sr. presidente sustituto de la republica se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (Guadalajara), 1847.</i>	1	4
--	---	---

Mexico. Ministerio de Relaciones y Gobernación, <i>El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue, : "Benito Juarez, Presidente constitucional de Los Estados-Unidos Mexicanos á sus habitantes, sabed, Se declara vigente el art. 63 del decreto de 4 de Mayo del año próximo pasado; y en consecuencia, se procederá á celebrar las elecciones de Ayuntamiento de esta capital, con arreglo al mismo decreto, á los dos meses contados desde esta fecha ... (Mexico), 1862.</i>	1	54
--	---	----

Mexico. President (1824-1829 : Victoria), <i>El Ecsmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, se ha servido dirigime el decreto siguiente. "El presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la republica, sabed : que el Congreso General ha decretado lo que sigue...</i> (two copies) (Mexico), 1829.	1	34
Mexico. President (1824-1829 : Victoria), <i>El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas : Conciudadanos! Al comenzar este año os anuncié que en todos los paises libres se formaban votos por la consolidacion de la independencia mexicana ...</i> (México : Impr del Supremo Gobierno en Palacio), [1825].	2	163
Mexico. President (1824-1829 : Victoria), <i>El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas : Conciudadanos: El pabellon de la república tremola en el Castillo de Ulua. Yo os anuncio con indecible gozo que al cabo de trescientos cuatro años han desaparecido de nuestras costas ...</i> (México : Imprenta de la federacion mexicana en Palacio), 1825.	2	161, 164
Mexico. President (1824-1829 : Victoria), <i>El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus conciudadanos : Despues de las agitaciones que se han sentido en la república con el objeto de que se separasen de su territorio algunos españoles que en opinion de los pueblos conspiraban contra la...</i> (México : [publisher not identified]), 1828.	2	162

---

Mexico. President (1824-1829 : Victoria), <i>El presidente de los Estados-Unidos Mejicanos a los ciudadanos de ellos : Conciudadanos: Por diversos conductos, ya de los mismos agentes secretos que tiene en Europa, ya de personas respetables que ecsisten allí ...</i> ([Mexico]), 1828.	2	160
---	---	-----

---

Mexico. President (1829 : Guerrero), <i>El presidente de la Republica a sus conciudadanos : Mejicanos! El ejército de la República se ha cubierto de gloria, el enemigo ha sido vencido y el territorio sagrado de los libres no tiene hoy un soldado español en actitud hostil contra la independencia nacional</i> (Mexico : Imprenta de la Aguila), 1829.	2	90
--	---	----

---

Mexico. President (1829 : Guerrero), <i>El Escmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue. : "El Presidente, encargado no ya solo por el código constitucional de la defensa de la patria, del sosten de su independencia y de la integridad de su territorio, sino lo que es mas, revestido por el congreso general con amplias y extensas facultades para salvar á la nacion y resistir á sus tenaces invasores los españoles ...</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1829].	2	168
--	---	-----

---

Mexico. President (1829 : Guerrero), <i>El Escmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue : El presidente de los Estados-Unidos Mexicanos á los habitantes de la república, sabed, que persuadido de la suma importancia y necesidad de arreglar el sistema de administracion de justicia en el Distrito Federal y territorios ... (two copies)</i> (México), 1829.	2	100
---	---	-----

<p>Mexico. President (1829 : Guerrero), <i>El Presidente de la Republica : compatriotas! Despues de una guerra desastrosa coronada por la victoria y recompensada, port la ecistencia de una patria, que es la suma de nuestros votos, los vasallos injustos del déspota español ...</i> (México), 1829.</p>	2	89
<p>Mexico. President (1830-1832 : Bustamante), <i>El Escmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sique, : "El Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed, que el congreso general ha decretado lo siguiente ...</i> (Mexico), 1832.</p>	2	116-117
<p>Mexico. President (1843 Mar. 5-Oct. 4 : Santa Anna), <i>El Presidente provisional de la Republica a sus conciudadanos</i> (Mexico : Imprenta de Aguila dirigida por José Ximeno), 1843.</p>	2	133
<p>Mexico. President (1846 Aug. 5-Dec. 23 : Salas), <i>El Exmo. Sr. general en gefe del ejército, D.J. Mariano de Salas, se ha servido dirigirme el decreto que sigue : José Mariano de Salas, general de brigada y en gefe de ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed, Que teniendo en consideracion la urgentísima necesidad en que está la República de ponerse en un verdadero estado de defensa porque una gran parte de su territorio ha sido invadida injustamente port los Estados-Unidos de América, y estando en el honor y en el deber de los mexicanos el sostener sus mascaros derechos, atacados por aquella nacion, ha venido en decretar lo siguiente</i> (México), 1846.</p>	2	131

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>A fin de gravar al comercio lo ménos que sea posible, y de evitar las dudas que pudieran ocurrir respecto á la expedicion de guías, el C[iudano]o. presidente de la República, con vista del parecer de la adm[inistraci]on pr[incip]al de rentas del Distrito, se ha servido acordar se observen las disposiciones siguientes</i> (Mexico), 1863.	2	112
---	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>Con esta fecha se dice por la S[ecreta]ria de mi cargo al c[iudana]o Gob[ernad]or del Estado de Zacatecas, lo que copio, : "De conformidad con lo que vd. solicita en su oficio, f[ec]ha 17 del que va á concluir, relativo á la escepcion que ese gobierno concedió para que no pagaran la contribucion federal los caudales que el comercio de esa ciudad sacó en conducta para ser exportados por Mazatlan, el c[iudadan]o Presidente se ha servido aprobar su disposicion ... "</i> (Mexico), 1863.	2	113
--	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El C. Presidente constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente, "Benito Juarez, Presidente constitucional de la republica Mexicana, á sus habitantes, sabed que, "El Congreso de la Union, ha tenido á bien espedir el decreto que sigue, Artículo único ...</i> (Mexico), 1861.	2	130
---	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El Ciudadano Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue, : "Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he tenido á bien decretar lo siguiente ...</i> (Mexico), 1863.	2	111
--	---	-----

---



---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El C. Presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue : "El C. Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he tenido á bien decretar lo siguiente ... (Mexico), 1863.</i>	2	109
--	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El Ciudadano Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue, : "Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed, Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he tenido á bien decretar lo siguiente ... (Mexico), 1836.</i>	2	11
--	---	----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El Escmo. Sr. Presidente interino constitucional se has servido dirigirme el decreto que sigue, : "Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed, "Que el Soberano Congreso de la Union, ha decretado lo que sigue (Mexico), 1861.</i>	2	119
--	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El Escmo. Sr. Presidente interino constitucional se has servido dirigirme el decreto que sigue, : "El C. Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed que, "El Congreso de la Union, ha tenido á bien decretar lo siguiente ... (Mexico), 1861.</i>	2	118
--	---	-----

---

Mexico. President (1858-1872 : Juárez), <i>El Escmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue. "Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos á los habitantes, que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido... (Mexico), 1861.</i>	2	167
Mexico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <i>El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Miguel Miramon, General de Division y Presidente ... lo siguiente: Art. 1º... ([Mexico] :[publisher not identified]), [1859].</i>	3	21
Mexico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <i>Habiendose suscitado algunas dudas acerca de la inteligencia que deba darse el articulo 53 de la ley de 14 de Febrero de 1856 que señala las penas que deban imponerse por los documentos que se espidan en papel simple ... (Mexico), 1862.</i>	2	108
Mexico. Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, <i>El acontecimiento de la madrugada del 27 de Octubre en la Plaza de Veracruz, : de que ya está el Público Instruido, llamó la atencion del Gobierno, y los partes y noticias posteriores al primer aviso de solo el hecho, despertaron sospechas contra el Brigadier D. Antonio Lopez de Santana concido ya por la odiosidad de los pueblos que habia atraido sobre si su orgullo y desmedida ambicion (Puebla, Mexico), 1822.</i>	1	66

<p>Mexico. Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, <i>Por el Ministerio de Hacienda y crédito público se me ha comunicado el acuerdo siguiente, Escmo. Sr. Dispone el Escmo. Sr. Presidente, que no se paguen los réditos vencidos de los capitales impuestos en fincas de propiedad particular para obras pias conventos</i> (Mexico), 1861.</p>	1	3
<p>Mexico. Secretaría de Relaciones Exteriores, <i>Antonio Escovedo, gobernador constitucional del departamento de Jalisco, á todos sus habitantes, sabed : que por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernacion y Policía se me ha comunicado el decreto siguiente. Escmo. Sr.--El Escmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue ... (three copies)</i> (Guadalajara, Mexico), 1846.</p>	2	71
<p>Mexico. Supremo Poder Ejecutivo (1823-1824), <i>Conciudadanos: Ha llegado el dia feliz en que la Nacion libre y soberana es convocada por la primera vez para darse leyes que han de ser las bases de su felicidad, ya no hay tratados, ya no hay trabas, ya no hay tirano que las imponga : la mayoría de nuestros representantes hará la ley, los principios eternos de justicia será la norma, su fin y objeto el bien comunal ...</i> (México), 1823.</p>	1	38
<p>Mexico. Supremo Poder Ejecutivo (1823-1824), <i>Noticias extraordinarias de la Plaza de Veracruz, y llegada de la milicia cívica para aumentar su guarnicion</i> (México : Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés), 1823.</p>	2	105

Mexico. Vice-Presidente (1846-1847 : Gómez Farias), <i>El Exmo. Sr. Vice-Presidente interino, me ha dirigido el decreto que sigue: "El Vice-President de los Estados-Unidos mexicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República sabed: Que para poner en ejecucion la ley de 11 de este mes, he tenido á bien espedir el siguiente. Reglamento ... Mientras con mejores datos se fija el valor que en consecuencia de la ley de 11 del corriente (Mexico City : Ministerio de Hacienda), 1847.</i>	2	169, 170, 171
--	---	------------------

New Spain. Viceroy (1771-1779 : Bucareli y Ursúa), <i>El bailio Fr. Don Antonio María Bucareli y Ursua, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacís y Córdoba, Caballero Gran Cruz y Comendador de la Bóveda de Toro en el Order de S. Juan gentil hombre de Càmara de S.M. con entrada, teniente general de las Reales Exércitos, virrey gobernador y capitan general de esta Nueva España, presidente du su Real Audiencia, superintendente general de Real Hacienda, presidente de la Junta de Tabacos, juez conservador de este ramo y subdelegado general de la renta de correos en el mismo reyno &amp;c.. : resuelto por Su Magestad que en las renunciaciones que en adelante se hagan de qualesquier oficios vendibles y renunciables no se señale a los sugetos en quienes recaigan (México), 1775.</i>	3	2
---	---	---

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>D. Francisco Xavier Venégas de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Guñmes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales exércitos, virey, gobernador y capitan general de esta N.E., presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, juez conservador de éste, presidente de su Real Junta, y subdelegado general de correos en el mismo Reyno : sin embargo de que en 12 de enero último mandé publicar, como se verificó en</i>	3	18
---	---	----

*esta Capital y en todo el Reyno, el bando que promulgó en San Juan del Rio el Sr. Brigadier D. Felix Calleja consediendo indulto á los reos de la insurreccion que arrepentidos se presentasen á implorado en los terminos prescritos ... (Mexico), 1811.*

<p>New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales exércitos, virey, gobernador y capitán general de esta N.E., presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, juez conservador de éste, presidente de su Real Junta, y subdelegado general de correos en el mismo reyno : entre los infames medios de que se ha valido el pérfido cura Hidalgo para corromper la imperturable fidelidad de los naturales de este Reyno ... (México), 1811.</i></p>	3	1, 19, 38
---	---	-----------

<p>New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : con real orden de 20 de agosto último me comunica el-Exmô. Sr. D. Nicolas María de Sierra el real decreto siguiente expedido en el mismo dia : "para evotar toda equivocacion en la inteligencia del real decreto de 14 de febrero ([Mexico] : publisher not identified), [1810].</i></p>	2	151
---	---	-----

---

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), *Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra, Rodriguez de Arezana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : en Real Cedula de 15 de Octubre del año de 1805 expedida á la Real Audiencia de Puerto Principe, se previene lo siguiente, "El Rey--Regente y oidores de mi Real Audiencia di cuba que reside en la villa de Puerto Principe en carta de 19 de junio del año proximo pasado disteis cuenta con tres testimonios de otros tantos expedientes causados en virtud de lo prevenido en real cédula de 17 de Junio de 1803 tocante á los matrimonios de los hijos de familia ..."* (Mexico), 1810. 3 37

---

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), *Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra, Rodriguez de Arezana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales exércitos, virey, gobernador y capitan general de esta N.E., presidente de su real Audiencia, superintendente general subdelegado de real hacienda, minas, azogues y ramo del tabaco, juez conservador de èste, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el mismo Reyno. : Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continuan cometiendo el cura de los dolores Dr. D. Miguel Hidalgo, y los capitanos del regimento de dragones provinciales de la reyna D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que despues de haber seducido à los incautos vecinos de dicho pueblo ...* (México), 1810. 3 17

---

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), *Habitantes de la Nueva Galicia* 2 152

([México] : publisher not identified), [1810].

	Box	Folder
New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saabedra, Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente general de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : Estrechado por las extraordinarias circunstancias del Reyno á tomar recursos de igual naturaleza para continuar cubriendo el pago del sistema público, en que ocupa el principal lugar el sueldo del Ejército que ha defendido estas provincias de la anarquía que les amenazaba, y que debe perfeccionar esta grande obra, exterminando los atropamientos que aun restan y las partidas de bandidos que desgraciadamente desolan á la Nueva España; mandé convocar una Junta extraordinaria de Real Hacienda con el fin de tratar en ella los puntos conducentes á tan importantn objeto, y en la celebrada el día 24 de este mes, se acordó lo siguiente ...</i> ([Mexico] : publisher not identified), [1812].	100	12

	Box	Folder
New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales exércitos, virey, gobernador y capitan general de esta N.E., presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, juez conservador de éste, presidente de su Real Junta, y subdelegado general de correos en el mismo reyno : El Exmo. Sr. Don Jose de Heredia, Secretario de Estado y del despacho</i>	2	153

*universal de la guerra, me ha comunicado con fecha de 17 de marzo ultimo la real orden que sigue ... (México), 1811.*

<p>New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales ejércitos, virey, gobernador y capitan general de esta N.E., presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, juez conservador de éste, presidente de su Real Junta, y subdelegado general de correos en el mismo reyno : El Exmo. Sr. Don Jose de Heredia, Secretario de Estado y del despacho universal de la guerra, me ha comunicado con fecha de 17 de marzo ultimo la real orden que sigue ... (México), 1811.</i></p>	2	155
---	---	-----

<p>New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : varios sugetos de esta capital, inflamados del patriotismo que los caracteriza, han solicitado mi permiso para abrir una subscripcion con el fin de reunir fondos con que premiar á los militares que mas se distinguan en las acciones ... ([Mexico] : publisher not identified), [1810].</i></p>	2	150
--	---	-----

<p>New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>Don Francisco Xavier Venégas</i></p>	2	154,
--	---	------



*de Saavedra Rodriguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : El Exmô. Sr. D. José de Heredia, Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 30 de mayo último, la real orden que sigue ([Mexico] : publisher not identified), [1811].*

156-157

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), *Don Francisco Xavier Venégas de Saavedra, Rodríguez de Arenzana, Guñemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los Reales Ejércitos, virey, gobernador y capitan general de esta N.E. Presidente de su Real Audiencia Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : en carta acordada en 30 de octubre del año próximo anterior, me ha comunicado el señor don Silvestre Collar haberse restablecido el Supremo Consejo y Cámara de Indias en los terminos constantes del real decreto que sigue, "El Rey Don Fernando VII, y en su Real nombre el Consejo de Regencia de España é Indias. La necesidad y las circunstancias obligaron á la Junta Central Suprema, quando gobernaba da Monarquia en mi real nombre a reunir en uno los quatro Consejos de Castilla, Indias, Ordenes Y Hacienda (Mexico), 1811.*

3

36

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), *El virey á los habitantes de esta Capital. : Mexicanos: ya os avisé en 3 del corriente el objecto de las precauciones públicas tomades en aquel dia à propuesta de la junta de*

2

158

*seguridad y bien órden. Atended ahora por un momento à la voz de vuestro primer gefe y de vuestro mejor amigo ... ([Mexico]), [1811].*

---

New Spain. Viceroy (1810-1813 : Venegas), <i>El Virey de N.E. a los habitantes de los pueblos del sur</i> ([Mexico]), 1812.	2	159
---	---	-----

---

New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Félix María Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Monetero de Espinosa mariscal de campo de los Exércitos Nacionales, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E. superintendente general este, presidente de su junta, y subdelegado general de correos : recargada mas cada momento la Hacienda pública de multiplicadas é importantes atenciones, y no siendo bastantes á cubrirlas sus ingresos, ni tampoco los productos y rendimientos de los arbitrios hasta ahora adaptados ... (México), 1813.</i>	3	4
---	---	---

---

New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Félix María Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Monetero de Espinosa teniente general de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N.E. presidente de su Real Audiencia superintendente general, subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Raino del Tabaco, juez conservador de este, presidente de su Real Junta y Subdelegado general de correos en el mismo reyno : despues de los repetidos indultos concedidos por este superior gobierno á los que sin la mas leve causa ni apariencia de razon y solo por efecto de su ambicion y desenfreno declaron hace ya cinco años una guerra cruel y atroz con poco fruto suyo ... (Mexico), 1815.</i>	3	5
---	---	---

<p>New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Félix María Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virey, gobernador y capitán general de esta N.E., presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, minas, azogues y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el miso Reyno : por el deseo de que en todos los impuestos se guarde la posible igualdad, tan necesaria para que se pueden llamar justos ... (Mexico), 1815.</i></p>	1	51
--	---	----

<p>New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Felix Maria Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de esta N.E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno : restablecidos algunos de los ramos de administracion pública al ser y estado que tenian en el año de 1808, á consecuencia de mi Bando de 15 del mes próximo anterior, en vista de la consulta que me hizo el Real Acuerdo de esta Capital con presencia de los Decretos expedidos por nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando VII que constan en Gazetas de Madrid, fué el referido Tribunal de unánime parecer de que se procediese al restablecimiento del e la Inquisicion en este Reyno, poniendome de acuerdo con el Illmô. Sr. Arzobispo electo de esta Diócesis, respecto á hallarse restituidos el Consejo de Inquisicion y los demas Tribunales del Santo Oficio de la Monarquía, al ejercicio de su jurisdiccion por el real decreto que sigue ... ([Mexico), 1815.</i></p>	3	6
--	---	---

<p>New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Félix María Calleja</i></p>	1	50
---	---	----

*del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virey, gobernador y capitán general de esta N.E., superintendente general subdelegado de Real Hacienda, &c. &c. &c (two copies) (México), 1814.*

	Box	Folder
New Spain. Viceroy (1813-1816 : Calleja del Rey), <i>Don Felix Maria Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, teniente de los reales ejércitos, virey, gobernador y capitán general de esta N.E., presidente de su real Audiencia, superintendente general subdelegado de real hacienda, minas, azogues y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el mismo reyno : llegó por fin el caso de que los rebeldes de estas provincias quitándose de una vez la máscara con que pretendían disfrazar el verdadero objeto de su conducta atró y alucinar á los incautos ... ([Mexico] : publisher not identified), [1815].</i>	100	8

	Box	Folder
New Spain. Viceroy (1816-1821 : Apodaca), <i>Don Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, López de Letona y Lasqueti, Conde del Venadito, Gran Cruz de las ordenes militares y nacionales de S. Fernando y S. Hermenegildo, comendador de Ballaga y Algarga en la de Calatrava y de la condecoración de la Lis del Vendé, teniente general de la Armada nacional, virey, gobernador, capitán general y jefe superior político de esta N. E., Superintendente general subdelegado de la Hacienda pública, minas y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su junta y subdelegado general de correos en el mismo reino &amp;c... : El día 9 del presente mes tengo señalado de acuerdo con el ilustre Ayuntamiento de esta N.C. para la solemne publicacion en ella de la Constitucion política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en el año</i>	3	26

*de 1812, que el Rey, despues de jurarla, ha mandado se obedezca, guarde y cumpla por su real decreto de 16 de marzo de este año, inserto en la Gazeta de Madrid num. 43, cuyo tenor el es siguiente ... (México), 1820.*

---

<p>New Spain. Viceroy (1816-1821 : Apodaca), <i>Don Juan Ruíz de Apodaca y Eliza, López de Letona y Lasqueti, Conde del Venadito, Gran Cruz de las ordenes militares y nacionales de S. Fernando y S. Hermenegildo, comendador de Ballaga y Algarga en la de Calatrava y de la condecoración de la Lis del Vendé, teniente general de la Armada nacional, virey, gobernador, capitan general y gefe superior político de esta N. E., Superintendente general subdelegado de la Hacienda pública, minas y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su junta y subdelegado general de correos en el mismo reino &amp;c. : El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la gobernacion de Ultramar me ha comunicado la real orden siguiente, "Exmo. Señor secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia me die con fecha de 30 de mayo ultimo lo que sigue--Exmo. Señor.--El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente ... (Mexico), 1820.</i></p>	3	27
--	---	----

---

<p>New Spain. Viceroy (1816-1821 : Apodaca), <i>Proclama : Mejicanos todo el Ejercito de esta Nueva Espana, ha manifestado á nuestro digno Capitan General el Exmo. Señor Conde del Venadito, sus leales sentimientos, y los ardientes deseos que los animan, de comprobar que en este suelo, aun existen los hijos de los que en los campos de Sagunto, Numancia, Monte de las Cruces, Calderon cerro Colorado, San Gregorio, Comanja, y otros muchos, arrostraron con la muerte misma, antes que faltar á su ley y á su Rey (Mexico), 1821.</i></p>	2	104
---	---	-----

---

<p>New Spain. Viceroy (1821 July 5- July 21 : Novella), <i>Don Francisco Novella Azábal Pérez y Sicardo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, subinspector comandante general del cuerpo nacional de artillería del departamento de México, condecorado con la cruz de honor de Talavera, caballero de la nacional y militar orden de San Hermenegildo, virrey, gobernador, capitán general y jefe superior político de esta Nueva España, superintendente general, subdelegado de la hacienda pública, minas y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su junta y subdelegado general de correos en el mismo reino &amp;c</i> (Mexico), 1821.</p>	2	106
---	---	-----

<p>New Spain. Viceroy (1821 July 5- July 21: Novella), <i>Don Francisco Novella Azabal Perez y Sicardo mariscal de campo de los ejércitos nacionales, subinspector comandante general del cuerpo nacional de artillería del departamento de México, condecorado con la cruz de honor de Talavera, caballero de la nacional y militar orden de San Hermenegildo, virrey, gobernador, capitán general y jefe superior político de esta N.E. superintendente general, subdelegado de la hacienda pública, minas y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su junta y subdelegado general de correos en el mismo reino &amp;c.. : En medio de las vastas y graves atenciones que ocupan en el dia el zelo y paternal cuidado de este superior gobierno, no ha podido menos que fijarla en el interesante objeto de abastecer esta populosa capital de toda clase de alimentos ...</i> ([México]), [1821].</p>	3	24
--	---	----

<p>Oaxaca (Mexico : State). Gobernador (1829 : Ramírez de Aguilar), <i>El ciudadano Ramon Ramirez de Aguilar vice-gobernador del Estado libre de Oajaca á todos sus habitantes hago saber, : que el Soberano Congreso del mismo ha tenido á bien decretar lo que sigue ...</i> (Mexico), 1830.</p>	2	125
--	---	-----

O'Donojú, Juan, <i>Acompaño a V. el manifiesto del Exmo. Sr. teniente General D. Juan O'Donojú para que de preferencia se reimprima pues en el sistema liberal que hemos adoptado debe darse al público con oportunidad noticia exacta de cuanto pueda contribuir a ilustrarle e los acontecimientos politicos, y robustecér sus desiciones</i> (Puebla), 1821.	3	28, 29
---	---	--------

O'Donojú, Juan, <i>Oficio del Excmo. señor Don Juan O-Donojú dirigido al señor de la Gobernador de la plaza de Veracruz : ynclayo a V.S. copie del tratado en que hemos convenido el primer Gefe de Ejercito Imperial yo</i> (Puebla : Oficina del gobierno imperial), 1821.	2	115
--	---	-----

Oratorio de San Felipe Neri (Puebla, Mexico), <i>Versos que los RR. PP. misioneros del Colegio Apostólico de San José de Gracia de la villa de Orizava cantan en sus misiones</i> (Puebla : Oficina del Oratorio de S Felipe Neri), 1820.	6	26
---	---	----

Parrales y Guerrero, Manuel Cayetano, <i>Exercicios devotos para desagraviar á Christo sacramentado, a los agravios, que recibe de los malos Christianos / dispuestos por el Br. D. Manuel Cayetano Parrales, y Guerrero, clerigo presbytero de este arzobispado</i> (Reimpresos en México : En la Oficina de los Herederos del Lic D Joseph de Jauregui), 1795.	4	25
--	---	----

Box

Folder

Peru, <i>Don Domingo Tristan y Moscoso, General de Brigada, comandante en Gefe de la Division Libertadora del Sur. Asociado á la orden del Soc. &amp;c. &amp;c. : si es muy geste, que los felices resultados correspondan a la prevision de los anuncios, que se han hecho de ellos ... : Viva la patria el patriota de Guayaquil. Extraordinario del lunes 18 de febrero de 1822 ([Ica] : Imprenta de la division libertadora), 1822.</i>	100	10-11
---	-----	-------

	Box	Folder
Peru, <i>El supremo delgado. La sana filosofia ha abolido ya en el mundo civilizado esos codigos absurdos marcados con el sello del mas cruel despotismo, que es el que imprime la ignorancia a todas sus obras ([Lima]), [1822].</i>	2	145

Peru, <i>Gaceta del gobierno ([Lima, Peru] : por D Manuel Peña Del lunes 16 de julio de 1821-Num. 38, Tom. 9 del miercoles 10 de mayo de 1826), 1826.</i>	2	76
---	---	----

Pinamonti, Giovanni Pietro, <i>Preparacion para la muerte muy util y eficaz para mover al fervor a^ las almas que tratan de virtud, y a^ los pecadores à verdadera penitencia de sus pecados : sacada del libro intitulado Religiosa en soledad, que para ejercicios de las religiosas / sacó a^ luz el P. Pedro Ivan Pinamonti de la Compañia de Jesus ... (En Mexico : Por Ioseph Bernardo de Hogal), 1726.</i>	4	1
---	---	---

Plancarte, Joseph, <i>Alabanzas y deprecaciones para venerar y glorificar á los santísimos, dulcísimos y misteriosos nombres de los cinco Señores Jesus,</i>	4	24
--	---	----



*Maria, Joseph, Joachin y Anna / dispuestas por el P. Fr. Joseph Plancarte ... (Impresas en México : Por los Herederos de Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros), 1794.*

<i>Porres y Toledo, Antonio de, Ofrecimiento de la estacion del santisimo sacramento sagado del tratado de indulgencias y explicacion moral de las de la religion de Nuestra Señora de la Merced ...: que dispuso el R.P. presentado Fray Antonio de Porres y Toledo ... / por un devoto del santisimo sacramento deseoso del alivio de las beneditas animas del purgatorio (Impreso en la Puebla : En la Imprenta de Don Pedro de la Rosa), 1794.</i>	6	27, 28
--	---	--------

<i>Puebla de Zaragoza (Mexico). Ayuntamiento, Juntos en la Sala de Ayuntamiento de Puebla en la tarde del 9 de Marzo de 1823 los Señores Marques de Vivanco ... se leyeron tres ordenes del gobierno de Mexico ... que se haga saber a las autoridades militares el restablecimiento del Congreso y ... providencias generales de buen orden, administracion de justicia y beneficencia ... ([Place of publication not identified] : publisher not identified), [1823].</i>	2	166
---	---	-----

<i>Rincón, Manuel, Novena de Maria Santisima Virgen y Madre de Dios, con el titulo amable de Señora de Bethlem / dispuesta por el R.P.D. Manuel Rincon, preposito de San Felipe Neri de la ciudad de la Havana, quien la dedica a los tres sacrosantos corazones de Jesus, Maria, y Joseph, para biem de las almas ; salio á luz á devocion de los rdos. padres Bethlemitas del convento de dicha ciudad (Reimpresa en Puebla), 1803.</i>	6	19
---	---	----

Rius, José, <i>Amoroso desahogo de una alma enternecida al pie de la cruz / escrito por el M. R.P.L. Fr. José Ruis, de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco y catedratico de la universidad de Cervera</i> (Mexico : Impreso En la Oficina de D Juan Bautista de Arizpe), 1818.	6	7
Rosa, Pedro de la, <i>Sumario de las indulgencias y gracias : que se ganan en esta Santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles / por la agregacion á la sacrosanta basilica Lateranense de Roma</i> (Reimpreso en Puebla de los Angeles En la Imprenta de Don Pedro de la Rosa), 1816.	6	22, 23
San Luis Potosí (Mexico : State). Governor (1828-1830 : Romero), <i>El Boletin oficial num. 3 : por una comunicacion del patriota gobernador de S. Luis al Sr. Ministro de Relacione se Instruye de la fuerza que marcha sobre el enemigo y de otros pormenores sobre Tanpico</i> (Mexico : Imprenta del Aguila dirigida por José Jimeno), 1829.	1	35
San Luis Potosí (Mexico : State). Governor (1828-1830 : Romero), <i>Iniciativa que port extraordinario remitió en este dia el H. Congreso del Estado a los Camaras de la Union, y se mandó imprimir juntamente con la proposicion aprobada sobre peñas a los que algun modo secunden la amnistia en favor de los reos del Plan de Otumba</i> (San Luis Potosi : Imprenta del Estado en palacio a cargo del ciudadano Ladislao Vildosola), 1828.	2	129

San Luis Potosí (Mexico : State). Secretaría del Gobierno, <i>Parte oficial de la toma de Tampico de Tamaulipas por el General Santa Anna : Secretaria de Gobierno de S. Lui Potosi.--E.S. con fecha de ayer á las 6 de la mañana me dice oficialmente el C. Sub-Prefecto de Ciudad de Valles lo que a la letra copio</i> (San Luis Potosi), 1829.	2	132
--	---	-----

San Luis Potosí (Mexico). Ayuntamiento, <i>Exposicion que el Exmo. Ayuntamiento de la capital dirige al H. Congreso</i> (San Luis Potosi : Imprenta del Estado a cargo de Ventura Carrillo), 1849.	2	72
--	---	----

Tabasco (Mexico : State), <i>Los ciudadanos Jose Urbino de Galvez y Marcos Barreda, Alcaldes : 2° y 3° constitucionales de esta capital y su comarca y Pedro Rolderat regidor 8° en edfecto de los syndicos 1° y 2° &amp; ...</i> (Tabasco [Mexico] : Imprenta del Supremo Gobierno), 1834.	2	78
---	---	----

Tellado, Buenaventura, <i>Exercicio santo y modo de andar la via sacra ó via crucis : sacado del libro intitulado Manojito de flores / su autor Buenaventura Tellado</i> ([Mexico), after 1742.	5	8
---	---	---

Tellado, Buenaventura, <i>Exercicio santo y modo de andar la via sacra or via crucis : sacado del libro intitulado Manojito de flores / su autor el R.P. Fr. Buenaventura Tellado ... ; a devocion de los RR. PP. Misioneros del Colegio Apostolocio de Pachuca</i> (Reimpreso en México : Por Don Mariano de	5	7
---	---	---

Zúñiga y Ontiveros santo), 1803.

Torrescano, Gerónimo, <i>Habitantes de México: ha corrido la voz de que los enemigos del bien comun redoblan cada dia sus arbitrios, para poner en opinion la honradéz y fidelidad de la benemérita tropa que existe en esta capital ...</i> ([México] : Imprenta de los ciudadanos militares independientes D Joaquin y D Bernardo de Miramon), 1821.	2	144
--	---	-----

	Box	Folder
Tribunal de la Inquisición en México, <i>Nos los Inquisidores contra la heretica prauedad y apostasia en la ciudad de Mexico, con los obispados de Guaxaco, Nueva Galicia, Mechoacan, Tlaxcala, Yucatan, Guatemala, Chiapas Verapaz, Honduras, Nicaragua, Philipinas ... por autoridad Apostolica &amp;c. : a todas y qualesquier personas de qualquier estado, orden calidad y prehemencia ...</i> (Mexico : [publisher not identified]), 1615.	100	6

	Box	Folder
Tribunal de la Inquisición en México, <i>Nos los Inquisidores, contra la heretica prauedad y apostasia, en esta ciudad y Arçobispado de Mexico, Estados, y Prouincias de la Nueua-España, è Islas Philipinas y sus districtos y jurisdicciones, por autoridad apostolica, &amp;c. Por quanto al seruicio de Dios nuestro señor conuiene recoger los libros y tratados siguientes : primeramente vn tratado manuscrito de regimine societatis, simple ò adiccionado, que se atribuye al padre Ioan de Mariana de la Compañia de Iesus ...</i> (Mexico), 1626.	2	101-102

Tribunal de la Inquisición en México, <i>Nos los Inquisidores, contra la heretica praueidad y apostasia, en esta ciudad y Arçobispado de Mexico, Estados, y Prouincias de la Nueua-España, nueua Galizia Guatemala, Nicaragua, Yucatan, Honduras, Islas Philipinas y sus distrito y jurisdicción, por autoridad Apostolica, &amp;c. : por qua[n]to al seruicio de Dios nuestro Señor y bien de la Republica Christiana conuiene obiar el abuso de poner, y pintar Cruzes en rincones publicos ... (three copies) (Mexico), 1626.</i>	2	103
--	---	-----

	Box	Folder
Tribunal de la Inquisición en México, <i>Nos los inquisidores, contra la heretica praueidad y apostasia, en la ciudad de Mexico, estados, y prouincias de la Nueua España, nueua Galizia, Guatemala, Nicaragua, Yucatan, Verapaz, Honduras, Chiapa, Mechoacan, Islas Philipinas y sus cercanias, por autoridad apostolica, &amp;c. : a todos los vezinos y moradores estantes y residentes en todas las ciudades, villas y lugares, deste nuestro distrito ... ([Mexico City]), 1624.</i>	100	7

	Box	Folder
Unidentified, <i>Metodo breve y muy provechoso para ganar los Santos Jubileos de Bermeo, Porciuncula y Llagas de N.S.P.S. Francisco : otras indulgencias plenarias, concedidas para las festividades de la primera, segunda y tercera orden en toda la cristiandad / por un devoto del serafico padre (Reimpreso en México : En la Oficina de la calle de Santo Domingo), 1808.</i>	5	11

Unidentified, <i>Metodo breve y muy provechoso para ganar los Santos</i>	5	12
--	---	----

*Jubileos de Bermeo, Porciuncula y Llagas de N.S.P.S. Francisco : otras indulgencias plenarias, concedidas para las festividades de la primera, segunda y tercera orden en toda la cristiandad / por un devoto del serafico padre* (Reimpreso en México : En la Oficina de la calle de Santo Domingo), 1808.

Unidentified, <i>Noticia compendiosa del tesoro de indulgencias y otras gracias concedidas á los fieles que oraren ante la sagrada imagen de la santisima Virgen Maria la Mayor que con la advocacion del populo se venera en el Templo del Espiritu Santo de las ciudad de Puebla ...</i> (Impresa en Puebla), 1816.	6	20, 21
---	---	--------

Unidentified, <i>Santo ejercicio de la buena muerte : que se practica en la cassa professa de esta ciudad de Mexico</i> (Reimpreso en Mexico : En la imprenta del lic D Joseph de Jauregui), 1776.	4	10, 12-13
--	---	-----------

Unidentified, <i>Espiritu público</i> (Méjico : Impr del Aguila), 1828.	1	2, No. 13
---	---	-----------

Unidentified, <i>Modo facil y provechoso de saludar y adorar los sacratissimos miembros de Jesuchristo Señor Nuestro en su santisima pasion / dispuesto por un sacerdote de este obispado</i> (Puebla de los Angeles : Reimpreso per los herederos de la viuda de Miguel de Ortega), 1775.	6	17
--	---	----

Unidentified, <i>Soliloquio afectuoso a Jesus sacramentado que podrá decirse al fin de la estacion ó visita al santisimo</i> (Queretaro : Reimpreso en la Oficina de D Rafael Escandon), 1822.	6	13
--	---	----

Unidentified, <i>Succinta explicacion de las tiernas y santas ceremonias de la seña : sacada de lo que latamente han escrito autores clásicos</i> (En México : En la oficina de la calla de Santo Dómingo sic), 1806.	5	13
---	---	----

Unidentified, <i>Triduo devoto al santisimo sacramento para implorar el remedio de las presentes necesidades : en los tres dias que a este fin se ha de exponer manifiesto ó en la octava del corpus / dispuesto por un sacerdote de este arzobispado</i> (México : Imprenta de Arizpe), 1809.	4	4
--	---	---

Unidentified, <i>Triduo devoto al santisimo sacramento para implorar el remedio de las presentes necesidades : en los tres dias que a este fin se ha de exponer manifiesto ó en la octava del corpus / dispuesto por un sacerdote de este arzobispado</i> (México : Imprenta de Arizpe), 1809.	5	14
--	---	----

Unidentified, <i>Triduo devoto al santisimo sacramento para implorar el remedio de las presentes necesidades : en los tres dias que a este fin se ha de exponer manifiesto ó en la octava del corpus / dispuesto por un sacerdote de este arzobispado</i> (México : Imprenta de Arizpe), 1809.	5	15
--	---	----

Valdés, Alejandro, <i>Jesus, Maria, Jose, consejos espirituales, dados por un religioso á una alma deseosa de unirse con Dios / dados a la estampa un sacerdote del oratorio de san Felipe Neri de Mexico, y los ofrece á Maria Santisima de los Remedios</i> (Mexico : Oficina de don Alejandro Valdés), 1819.	6	9, 10, 11
Valdés, Alejandro, <i>Metodo breve, y muy provechoso para ganar los Santos Jubileos de Bermeo, Porciuncula, y Llagas de N. S. P. S. Francisco : otras indulgencias plenarias, concedidas para las festividades de la primera, segunda, y tercera orden en toda la christiandad / por un devoto del serafico padre</i> (Mexico : En la Oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba), 1818.	6	5
Valdés, José Francisco, <i>Incensario místico, que llevan al coro las colegialas del Colegio de San Ignacio, quando van a hacer compañía al Santisimo Sacramento : del cual pueden usar las personas del alumbrado y los que visitan al Sr. Sacramentado ya esté patente ó ya oculto / dispuesto por el R.P. Fr. José Franciso Valdés ...</i> (México : Impr de D Mariano Ontiveros), 1818.	6	8
Valdés, José Francisco, <i>Novena consagrada al culto del glorioso San Antonio del Aguila del sagrado orden del gran padre y doctor San Agustin : conocido con el epitetto de medico de los pobres / dispuesta por el R.P. Fr. José Francisco Valdés ... ; a expensas de un sacerdote devoto del santo</i> (México : En la oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba), 1816.	6	43103



---

Valdés, José Francisco, <i>Novena consagrada al culto del glorioso San Antonio del Aguila del sagrado orden del gran padre y doctor San Agustin : conocido con el epitetto de médico de los pobres / dispuesta por el Rdo. P. Fr. Joseph Francisco Valdés ...</i> (Reimpresa en México, Por D Mariano de Zúñiga y Ontiveros), 1805.	5	16
---	---	----

Valdés, José Francisco, <i>Novena consagrada al culto del glorioso San Antonio del Aguila, del sagrado orden del gran padre y doctor San Agustin : conocido con el epitetto de médico de los pobres / dispuesta por el R. P. Fr. Joseph Francisco Valdés ...</i> (Impresa en Mexico : Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros), 1802.	5	6
---	---	---

---

Valdés, José Francisco, <i>Novenario piadoso sufragio caritativo para pedir á Dios nuestro Señor por las benditas almas de los señores sacerdotes / dispuesta por el P. Fr. Joseph Francisco Valdés ... ; la saca á luz un sacerdote esclavo de todos los señores sacerdotes, deseoso del descanso de los muertos, y de la veneracion de todos los vivos</i> (En México : En la imprenta de Doña Maria Fernandez Jauregui), 1804.	5	9
---	---	---

Valdés, José Francisco, <i>Triduo sagrado, ejercicio devoto que Jesuchristo Señor Nuestro inspiró a su querida esposa Santa Gertrudis La Magna para desagraviarlo en los tres dias de Carnestolendas</i> (En México : Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros), 1800.	4	26
---	---	----

---

<p>Valdés, Manuel Antonio, <i>Himno eucarístico, ó, Canto nocturno al señor sacramentado quando es conducido por viatico a los enfermos / dispuesto por D.M.A.V.</i> ([Mexico] : Reimpreso en la Oficina de Don Mariano Ontiveros calle del Espiritu Santo), 1816.</p>	5	19-20, 22
--	---	-----------

---

<p>Valle y Araujo, José Manuel García del, <i>Mystica toalla, o Dulce ejercicio para enjugar a Christo N. Señor caído, y mojado en las profundas y negras aguas del torrente Cedron : que para empleo de las almas compassivas ha / dispuesto el lic. D. Joseph Manuel Garcia de Valle y Araujo ...</i> (Reimprensa en Mexico : En la imprenta de D Felipe de Zuñiga y Ontiveros calle de la Palma), 1775.</p>	4	9
--	---	---

---

<p>Valle y Araujo, José Manuel García del, <i>Mystica toalla, o, Dulce ejercicio para enjugar a Christo Nrô. Señor caydo, y mojado en las profundas y negras aguas del torrente Cedron : que para empleo de las almas compassivas / dispuesto el lic. D. Joseph Manuel Garcia de Valle y Araujo ...</i> (Impressa en Mexico : En la imprenta de los Herederos del Lic D Joseph de Jauregui), 1780.</p>	4	15
--	---	----

---

<p>Valle y Zarazúa, Juan de Dios del, <i>Triduo muy util y provechoso para ofrecer a la augustísima e inefable Trinidad : las potencias del alma, por mano de la dolorosísima Virgen Maria, pidiéndole las renueve con su divina gracia, por haberlas manchado con el feo borron de la culpa / dispuesto por D. Juan de Dios del Valle y Zarazúa</i> (Impreso en México : Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros), 1789.</p>	4	16
--	---	----

---

Vasquez, Pedro, <i>Metodo curativo del cólera morbo / por el licenciado D. Pedro Vasquez ; reimpresso en Sevilla en 1834</i> (San Luis Potosí : Imprenta del Estado en Palacio, á cargo de Ventura Carrillo), 1850.	2	148
---	---	-----

---

Venegas, José, <i>Devoto triduo en honor del milagroso corazon del gran padre, y doctor cherubico San Augustin / dispuesto para los dias veinte y tres, veinte y quatro, y veinte y cinco de cada mes, como eficazissimo remedio para conseguir lagrymas de contricion ; compuesto por el P. lector E. Joseph Venegas ... a devocion del P. Maestro de novicios F. Joseph Silva</i> ([Puebla, Mexico] : Reimpresso en el Real Colegio de S Ignacio de Puebla), 1763.	6	14
--	---	----

---

Venegas, José, <i>Obsequioso triduo para los dias veinte y cinco, veinte y seis, y veinte y siete de cada mes : recuerdos de las piedades de los justos varones Josef de Arimathea y Nicodemus : devoción oportuna para implorar del Señor remedio de las necesidades, consuelo en los conflictos ... / dispusola el P. Mtro. Fr. Josef Venegas del Order de San Augustin</i> (Reimpresa en México : En la oficina de Doña Maria Fernandez de Jauregui), 1809.	5	17
--	---	----

---

Zacatecas (Mexico : State). Asamblea Departamental, <i>La Asamblea Departamental de Zacatecas a sus habitantes : las tristes circunstancias en que hoy se encuentra la Nacion, son verdaderamente dificiles y azarosas y la situacion que guarda, muy comprometida</i> (Zacatecas : Impreso por A Villagrana), 1846.	2	134
--	---	-----

Zacatecas (Mexico : State). Governor (1846 : González Cosío), <i>Manuel González Cosío, gobernador del estado libre de Zacatecas, á sus habitantes : conciudadanos, el ejército de la República ha sufrido un reves en Cerro-Gordo el dia 18 del presente, y con él la Patria se encuentra en el mayor peligro</i> (Zacatecas : Imprenta por A Villagrana), 1847.	2	88
Zúñiga y Ontiveros, Felipe de, <i>Dezimas para animar al Christiano a la continua presencia de Dios uno y trino, y de la purísima Virgen Maria : a quien las dedica, como á su Soberana Maestra esta venerable Santa Escuela de la Santa Veracruz</i> (Impreso en México : Por D Felipe de Zuñiga y Ontiveros), 1790.	4	17-18, 20
Zúñiga y Ontiveros, Mariano José de, <i>Calendario manual para el año del Señor de 1821 : vigesimo septimo que arregla al meridjano de Mexico / Don Mariano Josef de Zuñiga y Ontiveros, agrimensor por S.M. (Q.D.G.)</i> (En Méjico : Oficina del autor), [1821].	4	21
Zúñiga y Ontiveros, Mariano José de, <i>Devocion para los miércoles, juéves y viérnes de la semana, al señor del buen despacho, que se venera en la Santa Iglesia Catedral de México</i> ([Mexico] : Imprenta de D Mariano Ontiveros calle del Espiritu Santo), 1817.	6	4
Zúñiga y Ontiveros, Mariano José de, <i>Devocion que practican las niñas del</i>	5	4

---

*Real Colegio de S. Ignacio de Loyola de México : quando van á velar al Divinísimo Señor Sacramentado* (Reimpresión en México : Por D Mariano de Zúñiga y Ontiveros), 1802.

---

<i>Zúñiga y Ontiveros, Mariano José de, Memoria utilísima para los Christianos que quieren vivir aprisionados en la cadena angelical con que los Santos Angeles de Guarda : unen con su grande patrocinio á sus devotos, mediante los reverentes obsequios con que unos con otros los veneran. Sacada del libro que por principio de esta devoción de refiere</i> (Reimpresión en México : Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros), 1802.	5	5
--	---	---

---

<i>Zúñiga y Ontiveros, Mariano José de, Novena a la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña de Nieva : especialísima defensora de rayos y centellas, y con especialidad para los que traen consigo su estampa, ò medalla y hay piadosa tradición que donde estuviere esta Santísima Imagen en cincuenta passos de circunferencia no caerá rayo, ni centella / dispuesta por un devoto de la Santísima Señora</i> (México : Reimpresión en la oficina de D Mariano Ontiveros calle del Espíritu Santo), 1818.	6	6
--	---	---